

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

3 8 5

RESOLUCIÓN N° _____ DE

(04 JUN. 2015

Por medio de la cual se adjudica la **SUMINISTRO DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS DIGITALES DE IMPRESIÓN SECA, PELÍCULAS ORTHOCROMÁTICAS E INSUMOS PARA RADIOLOGÍA CONVENCIONAL Y PAPEL PARA ECOGRAFÍA DE ALTA DENSIDAD PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS**".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución N° 770 de 2011, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios, la resolución No.1018 del 12 de noviembre de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar la **"SUMINISTRO DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES DE IMPRESIÓN SECA, PELICULAS ORTHOCROMATICAS E INSUMOS PARA RADIOLOGIA CONVENCIONAL Y PAPEL PARA ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS"**.

Que los Estudios Previos, Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución de Apertura, fueron presentados a consideración el 06 de Mayo de 2015 ante el comité de adquisiciones del Hospital Militar Central, quienes según consta en el Acta No.107 y ponencia No.013, recomendaron al ordenador del gasto dar apertura a proceso de Selección Abreviada por Menor cuantía No.026 de 2015.

Que mediante la resolución No. 333 del 13 de Mayo de 2015, se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No. 026 de 2015**, que cuenta con el respaldo presupuestal para la ejecución del presente proceso de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$120`000.000)**:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD SIIF Y DINAMICA.NET	FECHA	VALOR
VIG. 2015 CDP SIIF No. 34515 VIG. 2015 DINÁMICA CDP No. 340	15/04/15	\$120'000.000
TOTAL		\$120'000.000

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Que se publicaron los estudios previos, convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones, frente al cual los oferentes realizaron observaciones, resueltas mediante formulario de observaciones y respuestas No. 001, aquellas no acogidas por la entidad y las aceptadas fueron reflejadas en el pliego de condiciones definitivo.

Que no se formularon observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el día 22 de Mayo de 2015, siendo las 14:30 horas se realizó cierre del proceso de selección, en el cual participaron las siguientes empresas así:

1. INVERSIONES AJOVECO S.A

Que una vez estudiadas y revisadas las propuestas presentadas por los anteriores oferentes, se emitieron las evaluaciones financiera, económica, jurídica y técnica, las cuales se publicaron en la página del SECOP www.contratos.gov.co.

Que los oferentes habilitados para realizar proceso de Selección Abreviada en el consolidado de evaluaciones fueron:

INVERSIONES AJOVECO S.A	HABILITADO
-------------------------	------------

Teniendo en cuenta que la empresa INVERSIONES AJOVECO S.A resulto habilitada en la evaluación consolidada, se procedió a seleccionarla de acuerdo a la puntuación en la evaluación económica.

		ULTIMO VALOR DE COMPRAS	PRECIO DE REFERENCIA	INVERSIONES AJOVECO NIT. 860010268-1						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (UNIDAD DE MEDIDA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	Vlr Unitario	Vlr IVA 16%	Vlr Unitario Total Iva Incluido	Cumple No Cumple Precio de Referencia	Puntaje	variación Respecto última compra
1	PELICULA RADIOGRAFICA A 14 x17	ACETATO DE IMPRESIÓN SECA CAJA X 100 UNIDADES	472.787	544.758	467.800	74.848	542.648	CUMPLE	500	12,874091
2	PELICULA RADIOGRAFICA A 10 x14 O SU EQUIVALENTE	ACETATO DE IMPRESIÓN SECA CAJA X 100 UNIDADES		381.776	327.700	52.432	380.132	CUMPLE		100
3	PELICULA RADIOGRAFICA A 8 x10	ACETATO DE IMPRESIÓN SECA CAJA X 100 UNIDADES		198.287	169.700	27.152	196.852	CUMPLE		100
4	PELICULA ORTOCROMÁTICA 14X17	CAJA X 100 UNIDADES	192.699	245.619	210.700	33.712	244.412	CUMPLE		21,158126

Salud – Calidad – Humanización



5	PELICULA ORTOCROMATICA 14X14	CAJA X 100 UNIDADES	161.120	203.599	174.500	27.920	202.420	CUMPLE	20,403122
6	PELICULA ORTOCROMATICA 11X14	CAJA X 100 UNIDADES	126.271	159.562	136.500	21.840	158.340	CUMPLE	20,253252
7	PELICULA ORTOCROMATICA 24X30	CAJA X 100 UNIDADES	102.235	121.337	103.600	16.576	120.176	CUMPLE	14,928938
8	PELICULA ORTOCROMATICA 8X10	CAJA X 100 UNIDADES	65.612	82.911	70.400	11.264	81.664	CUMPLE	19,656152
9	PELICULA ORTOCROMATICA 18X24	CAJA X 100 UNIDADES	54.932	69.450	58.800	9.408	68.208	CUMPLE	19,463992
10	PELICULA RADIOGRAFICA 18x24 PARA MAMOGRAFIA	PARA MAMOGRAFIA CAJA X 100 UNIDADES	102.237	121.703	103.900	16.624	120.524	CUMPLE	15,172912
11	PAPEL PARA ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD	UNIDAD - ROLLO	27.650	31.429	27.000	4.320	31.320	CUMPLE	11,717752
12	QUIMICO REVELADOR	CAJA X 10 GLS	99.911	114.686	98.000	15.680	113.680	CUMPLE	12,112069
13	QUIMICO FIJADOR	CAJA X 10 GLS	68.222	71.317	61.000	9.760	70.760	CUMPLE	3,5867722
VALOR TOTAL							2.331.136		

CONSOLIDADO ECONOMICO FINAL

No	OFERENTE	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO OFICIAL	PUNTAJE ECONOMICO	CONCEPTO ECONOMICO Y FINANCIERO
1	INVERSIONES AJOVECO NIT. 860010268-1	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	400	CUMPLE

Que de acuerdo a la evaluación técnica se obtuvo la siguiente puntuación de acuerdo a la:

PONDERACION TECNICA

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Tiempo de respuesta para asistencia técnica presencial con la solución de fallas presentadas con los equipos en apoyo tecnológico. Dentro de las 12 horas = 80 puntos. Dentro de las 6 horas = 120 puntos. Dentro de las 3 horas = 200 puntos.	0/200
Quien ofrezca entrega de insumos con vigencia superior a 18 meses.	0/150
Quien ofrezca en el término de respuesta de la garantía técnica no superior a 5 días, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del hospital militar central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.	150/150
TOTAL PUNTOS POSIBLES	150/500

Que la Resolución de Adjudicación, fue presentada a consideración el 04 de Junio de 2015 ante el comité de adquisiciones del Hospital Militar Central, quienes según consta en el Acta No.141 y ponencia No 018., recomendaron al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección abreviada N° 026/2015 por valor de ciento veinte millones de pesos (\$

Salud – Calidad – Humanización”

190

120.000.000.00) M/CTE a la firma INVERSIONES AJOVECO S.A, identificado con Nit. 860010268-1

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

Adjudicar el presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA de MENOR CUANTIA 026 de 2015 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES DE IMPRESIÓN SECA, PELICULAS ORTHOCROMATICAS E INSUMOS PARA RADIOLOGIA CONVENCIONAL Y PAPEL PARA ECOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS", por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$120'000.000)** a la empresa INVERSIONES AJOVECO S.A con NIT 860010268-1.

ARTICULO SEGUNDO

Ordenar la elaboración del contrato de la presente adjudicación a la oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones y la oferta presentada por el oferente.

ARTICULO TERCERO

Publicar el presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTICULO CUARTO.

Contra el artículo primero de la presente resolución, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 Parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **04 JUN. 2015** a las 09:00 horas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel **Mauricio Ruiz Rodriguez**
Subdirector Administrativo de Entidades Descentralizadas
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó:

Abogada. **Maritza Sánchez**
Asesora Subdirección Administrativa

Revisó **Miguel Ángel Obando Castillo**
Responsable Área Planeación y Selección

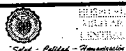
German Parrado Rivera
Abogado Grupo Gestión Contratos

Proyectó:

Abogada. **Angela Tunjano Reyes**
Comité Jurídico

César Jair Pérez
Comité económico

Salud – Calidad – Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. - Colombia

